INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa CD Nº 10/2018 "Adquisición de Artículos, Insumos y Elementos de Limpieza"** y a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 343152. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 340** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar,** para el **Ejercicio Fiscal 2018**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------

- **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, a las once horas con quince minutos, contando con la presentación de **4 (cuatro) Sobres Ofertas**, pertenecientes a las siguientes Firmas: ----------

- **ALTERNATIVE SA.** ----------
- **SINEC COMERCIAL.** ----------
- **HG IMPORT.** ----------
- **EMPORIO FERRETERÍA SRL.** ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación que en la planilla de precios de la Firma SINEC COMERCIAL no se le sumó el monto total del Ítem Nº 22; y atendiendo que la adjudicación es **POR ÍTEM,** los montos totales se detallan en el siguiente cuadro: ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunidepilar@gmail.com

OFERENTES	MONTO TOTAL EN Gs.
SINEC COMERCIAL	21.092.000 No cotiza los ítems Nº 3,4, 5, 6,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 29 y 30
HG IMPORT	34.095.500 Cotiza todos los ítems
ALTERNATIVE SA	49.145.000 Cotiza todos los ítems
EMPORIO FERRETERÍA SRL	54.859.500 No cotiza el ítem Nº 30

Como los precios de los ítems de la oferta de la **Firma HG IMPORT** son consideradas las más bajas se deja constancia que se ha remitido una Nota en la cual se solicita que en un plazo no mayor a 24 horas remita al Comité de Evaluación una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según lo dispone la **Resolución DNCP Nº 956/2016**, de manera a demostrar que los mismos puedan ser considerados aceptables. La **Firma HG IMPORT** presentó los desgloses solicitados, en el plazo establecido, y el Comité de Evaluación procedió a la verificación del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para justificar los precios ofertados por los bienes y es declarado aceptable. ----------

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada, con los requisitos establecidos en las **Bases y Condiciones de la Contratación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	HG IMPORT	SINEC COMERCIAL	ALTERNATIVE SA	EMPORIO FERRETERÍA SRL
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (solo presenta ratios financieros)
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2014, 2015 y 2016 (formulario SET N°101)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (solo presenta del año 2017)
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE (con observaciones)	CUMPLE (con observaciones)	CUMPLE (activo en el SIPE y con observación)
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada del registro de personal, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (presenta listado no en calidad de declaración jurada)
Copia autenticada de la constancia de estar al día con el seguro social	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (según en el SIPE)	CUMPLE (según en el SIPE)
Copia autenticada de inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Copias autenticadas de contratos anteriores (2014, 2015, 2016) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la **Carta Invitación**, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	HG IMPORT	SINEC COMERCIAL	ALTERNATIVE SA	EMPORIO FERRETERÍA SRL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE	No presenta declaración de registro de personal	No presenta declaración de registro de personal	No presenta declaración de registro de personal (solo listado)
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No presenta declaración de registro de personal	No presenta declaración de registro de personal	No se observan datos en el SINARH

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunidepilar@gmail.com

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- Las **Firmas SINEC COMERCIAL y ALTERNATIVE SA** no presentan muchas de las documentaciones, como se observa en la planilla anterior, además los precios presentados para cada ítems no son los evaluados como los más bajos y convenientes para la Municipalidad. ----------
- La **Firma EMPORIO FERRETERÍA SRL** no presenta algunas documentaciones y otras son deficientes, como se observa en la planilla anterior, además los precios presentados para cada ítems no son los evaluados como los más bajos y convenientes para la Municipalidad. ---
- La **Firma HG IMPORT** presenta y cumple con todas documentaciones solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado y los precios ofertados para cada ítem son considerados los más bajos y convenientes para la Municipalidad. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***"; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a esta disposición se procederá a la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** ***"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma HG IMPORT** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa CD N° 10/2018 "Adquisición de Artículos, Insumos y Elementos de Limpieza"**, a la **Firma HG IMPORT,** con **RUC Nº 1966119-3**, del **Señor HÉCTOR RAMÓN FERREIRO GUTIÉRREZ**, por un monto total de **Gs. 34.095.500 (guaraníes treinta y cuatro millones noventa y cinco mil quinientos),** por ser la oferta cuyos precios de los ítems son los evaluados como los más bajos y convenientes; y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunidepilar@gmail.com

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunidepilar@gmail.com